CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Dirección General de los Registros Públicos

Proyecto 00050612 "PROGRAMA DE CATASTRO REGISTRAL - PROCAR"
Convenio de Préstamo 1448/OC-PR, BID

Contratación Directa UGP N° 03/10 - PAC 188.355

"SERVICIO DE PROVISIÓN DE BOCADITOS SALADOS Y REFRIGERIO"

ACTA DE APERTURA

1. En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil diez, siendo las 10:30 horas, se reúnen en Acto Público en las oficinas de la Unidad Gerenciadora del Proyecto – Dirección General de los Registros Públicos, sita en Alonso y Testanova, las personas que se detallan a continuación, con el fin de proceder a la Apertura de los Sobres conteniendo las ofertas solicitadas correspondientes a la **Contratación Directa UGP N° 03/10** para el **"Servicio de Provisión de Bocaditos Salados y Refrigerio"**, en el marco del Proyecto N° 50612, que cuenta con el financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

2. Asisten al acto las siguientes personas del Área Administrativa en representación de la Unidad Gerenciadora del Proyecto PROCAR:
   - Lic. Hugo Rodríguez
   - Lic. Carla Casaccia

   Se hace constar, que mediante la CIRCULAR N° 1 se ha comunicado la declaración desierta del llamado y prórroga del proceso de presentación y apertura de ofertas al día MARTES 09 DE NOVIEMBRE DEL 2010, en relación al "Servicio de Provisión de Bocaditos Salados y Refrigerio" – PAC 188355, considerando que se presentó un solo oferente y en cumplimiento a la Resolución DNCP N° 805/09 "Por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de contratación directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el Art. 34 de la Ley N° 2051/03 para evaluar y realizar la adjudicación".

   Asimismo, se remitió al oferente la nota PROCAR/CSJ N° 661 /2010, mediante la cual, se notificó que:

   - Se declara desierto el llamado en relación al "Servicio de provisión de bocaditos salados y refrigerio" – PAC 188355, considerando que no se presentó la cantidad mínima de ofertas requeridas.
   - Se prorroga la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.
   - El sobre cerrado entregado, se encuentra bajo guarda y responsabilidad de la Unidad Gerenciadora del Proyecto, y en caso de no ser retirado, será considerado como una oferta válida a los efectos de la nueva apertura.

Siendo las 10:50 horas del mismo día se concluye el acto de apertura de sobres y en señal de conformidad firman esta Acta las personas citadas más arriba, en dos ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto.

Carla Casaccia
Asist. Técn. Adm.
PROCAR 1448 OC / PR

Lic. HUGO RODRIGUEZ
Asistente Administrativo
PROCAR / C.S.J.